

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
RAMA DE CONOCIMIENTO: JURIDICA**

I. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DEL TÍTULO:

Presidente: David Almorza Gomar. Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz

Miembros:

Agustín Galán. Universidad de Huelva

Carlos Arenas. Universidad de Sevilla

Manuel García. Universidad de Jaén

Antonio Delgado. Universidad de Granada

Alejandro del Canto. Universidad de Granada (Melilla)

César Hornero. Universidad Pablo de Olavide

Federico Navarro. Universidad de Córdoba

Manuel Montalbán. Universidad de Málaga

Domingo Bonillo. Universidad de Almería

Francisca Fuentes. Universidad de Cádiz. Actúa como Secretaria de la Comisión

II. ACUERDO SOBRE CREDITOS BASICOS Y COMUNES

Módulo de créditos básicos.....60

Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales....18

Historia y teoría de las relaciones laborales.....12

Introducción a la economía.....6

Administración de empresas.....6

Sociología y técnicas de investigación social.....6

Estadística.....6

Psicología del trabajo y de las organizaciones.....6

Módulos de créditos comunes.....114

Módulo I

Marco normativo de las relaciones laborales y de la seguridad social..... 42

Módulo II

Organización del trabajo, dirección y gestión de recursos humanos..... 24

Módulo III

Sociología del trabajo y de las organizaciones 6

Módulo IV

Gestión del conflicto6

Módulo V

Economía del trabajo6

Módulo VI

Sistemas de relaciones laborales.....6

Módulo VII	
Políticas sociolaborales	12
Módulo VIII	
Salud Laboral y prevención de riesgos laborales	12
Actividades del alumnado.....	6
Trabajo Fin de Carrera	6
Prácticas.....	6
Total común	92 créditos (80%)

III. OBSERVACIONES EN RELACION CON ALGUNOS DE LOS MODULOS ACORDADOS

MÓDULO DE CRÉDITOS BÁSICOS

- Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales

Por lo que atañe a los contenidos (descriptores), se ha partido de un doble planteamiento –lo que ha conducido a realizar alguna modificación con relación al Libro Blanco-. De un lado, se ha tenido presente en todo momento el carácter introductorio, al Derecho obviamente, que posee la materia. Ello explica la presencia de la teoría de la norma, del Derecho de los sujetos o de los principios constitucionales. De otro lado, se han tenido en cuenta los contenidos jurídicos que se abordarán posteriormente en otros módulos y de los que éste debe ser introducción y fundamento. La relación contractual laboral y la relación con una parte característica de la Administración, como es la Seguridad Social, ejes en torno al cual pivota buena parte del Derecho del trabajo y de la Seguridad social, uno de los núcleos definitorios del Grado, explican que se aborden los sujetos de Derecho, los derechos fundamentales y libertades públicas, el Derecho de obligaciones y contratos y el Derecho de la empresa. Finalmente, este carácter básico e introductorio es lo que justificaría la exclusión de las “Nociones básicas de Derecho tributario y fiscal”, incluido como contenido en el Libro Blanco, ya que desbordarían el carácter del módulo y constituirían materia más propia de otro exclusivo, dedicado específicamente a estas cuestiones, o tendrían un carácter claramente optativo.

En cuanto a las competencias y resultados del aprendizaje, la propuesta realizada se ajusta a los contenidos, habiéndose realizado una corrección más formal que de fondo con relación al Libro Blanco.

- Historia y teoría de las relaciones laborales

Afirma J.L. Gaddis, que “conocemos el futuro únicamente por el pasado que proyectamos sobre el. La historia, en ese sentido, es lo único que tenemos”¹. Le elaboración de las teorías que explican, en este caso, la dinámica de las relaciones laborales, ya sea hacia el pasado, ya sea hacia el futuro, descansan necesariamente sobre la experiencia histórica.

¹ El Paisaje de la Historia. Como los historiadores representan el pasado. Barcelona, Anagrama, 2004. p.19

La agrupación de este bloque tiene como único objetivo, posibilitar distintas opciones de agrupar el contenido, competencias, habilidades y destrezas asignado a este bloque.

- Introducción a la economía

Respecto de la propuesta inicial de competencias y resultados del aprendizaje se ha sustituido la expresión “capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar estrategias en política económica y monetaria” por “capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar estrategias en materia económica”

La razón es que, sea partiendo de la definición de política económica más usual², sea utilizando otra más moderna³, en cualquier caso lo que es política económica y monetaria excede de las competencias y resultados del aprendizaje conseguidos con 6 créditos de introducción a la economía.

- Psicología del trabajo y de las organizaciones

Las modificaciones que aparecen con respecto a lo contemplado en el Libro Blanco, tanto en la propia denominación del Módulo como en las competencias y contenidos, fueron consensuadas por representantes del área de Psicología Social de las universidades andaluzas en una reunión que se celebró en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada el día 14 de diciembre de 2007. Así, a la denominación original de Psicología del Trabajo se le incluyó “y de las organizaciones” por entender que esta denominación es más completa, pues si la Psicología del Trabajo se ocupa del estudio de la conducta de las personas en el trabajo y ésta, en la mayoría de los casos, tiene lugar en el marco de las organizaciones, parece, por tanto, más razonable la denominación de “Psicología del Trabajo y de las organizaciones”. Este cambio en la denominación lleva implícito algunas modificaciones en las competencias y en los contenidos, si bien en algún caso como ocurre con el contenido “Procesos psicosociales” pretende recoger otros que aparecen en el Libro Blanco (comunicación, poder, motivación y satisfacción).

MÓDULO I. Marco normativo de las relaciones laborales y de la Seguridad Social

En este módulo se ha respetado íntegramente el contenido del Libro Blanco, si bien en algunos casos se ha reordenado el enunciado del contenido y se ha simplificado el listado de competencias con objeto de favorecer la organización interna del módulo que cada Universidad pueda llevar a cabo.

MÓDULO IV. Gestión del conflicto

² Directrices y lineamientos mediante los cuales el Estado regula y orienta el proceso económico del país, define los criterios generales que sustentan, de acuerdo a la estrategia general de desarrollo, los ámbitos fundamentales e instrumentos correspondientes al sistema financiero nacional, al gasto público, a las empresas públicas, a la vinculación con la economía mundial y a la capacitación y la productividad. Todo ello pretende crear las condiciones adecuadas y el marco global para el desenvolvimiento de la política social, la política sectorial y la política general.

³ Forma de intervención deliberada del Estado para lograr ciertos objetivos, haciendo uso de los medios exclusivos de que dispone: política fiscal, política de gasto, política monetaria, etc.

La denominación “Gestión del conflicto” proviene del Bloque Temático 4 del Libro Blanco “Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación” que en la mencionada reunión celebrada en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada el día 14 de diciembre de 2007 por representantes del área de Psicología Social de las universidades andaluzas se acordó que la denominación “Gestión del conflicto” es más amplia que la de “Técnicas de Negociación” pues las técnicas de negociación son herramientas que los psicólogos utilizan para la gestión de conflictos. En consecuencia, el cambio de denominación del módulo lleva asociado algunas variaciones en las competencias y en los contenidos. Así, una de las competencias que se incluye es la “Habilidad para la elaboración de informes técnicos” pues el futuro graduado si debe intervenir para resolver un conflicto y/o se le requiere como perito ante los Tribunales de Justicia, deberá tener esta competencia que le permita detallar el proceso seguido y los resultados alcanzados. Asimismo, y dado que en el Libro Blanco aparecía la habilidad de mediación laboral pero sin embargo no se recogía ningún contenido que la desarrollara, se han incluido contenidos relacionados con la mediación laboral.

MÓDULO VIII. Salud Laboral y prevención de riesgos laborales

Con respecto al Libro Blanco, en este Módulo sólo se ha modificado, en los contenidos, los términos “Factores sociales y psicológicos” por el de “Factores psicosociales”, pues además de tener significados distintos, tanto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales como en el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o en el resto de normativa referida a esta temática, siempre se contempla el término “factores psicosociales”

IV. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EN RELACION CON EL DESARROLLO DEL TÍTULO

IV. I. Propuestas para la incorporación de los diplomados en relaciones laborales y graduados sociales al grado de relaciones laborales y recursos humanos

Estimamos que habría que establecer una distinción según la titulación de origen de los alumnos. El criterio sería que cursara el número de créditos correspondiente hasta alcanzar los 240. Es decir, para los Graduados Sociales podríamos poner “tendrán que cursar 60 créditos ects (54 de asignaturas troncales y obligatorias de CCTT y 6 créditos del trabajo de investigación) y para los Diplomados en Relaciones Laborales (dado que la mayoría de los planes de estudios tienen unos 200 créditos=deberíamos de comprobarlo) podríamos poner “tendrán que cursar 34 créditos de asignaturas troncas u obligatorias de CCTT y 6 créditos de un trabajo de investigación”.

IV. II. Recomendaciones de posibles postgrados

Junto a los postgrados que se establezcan por parte de las Universidades enfocados a la investigación, se consideran como postgrados procedentes profesionalmente para los graduados, los siguientes:

- Prevención de Riesgos Laborales
- Dirección de Recursos Humanos
- Políticas de Empleo y Desarrollo Local
- Auditoría Sociolaboral
- Negociación colectiva y Solución de conflictos Laborales